

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Campaña de Lanzamiento Multicanal

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Bloomfield Digital

3535 Walnut St, Denver, CO 80205, United States

PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Nectarine Meal Kits

1550 Blake St, Suite 200, Denver, CO 80202, United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-
0072**

FECHA DE ENTRADA EN
VIGOR

**10 de agosto
de 2026**

EMITIDO

**27 de julio de
2026**

LEY APLICABLE

**Estado de
Colorado, EE.
UU.**

Bloomfield Digital, LLC

Confidencial – preparado para Nectarine Meal Kits. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

Acuerdo de confidencialidad

PARA FIRMA

NDA-2026-0072

01

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0072

02

PARTES

**Bloomfield
Digital y
Nectarine
Meal Kits**

03

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR**10 de agosto
de 2026**

04

PLAZO

12 semanas

05

LEY APLICABLE

**Estado de
Colorado,
EE. UU.**

06

ESTADO

Para firma

 DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo



FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

10 de agosto de 2026

La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación



PLAZO

12 semanas

La confidencialidad subsiste tras la expiración



OBJETO

Campaña de Lanzamiento Multicanal

Llevar el lanzamiento nacional de Nectarine ante las cocinas adecuadas.



LEY APLICABLE

Estado de Colorado, EE. UU.

Condado de Denver, Colorado



PARTES

Dos

Bloomfield Digital y Nectarine Meal Kits

01

Propósito y antecedentes

Nectarine Meal Kits ha demostrado su modelo en tres mercados metropolitanos de prueba pero nunca ha lanzado a nivel nacional, y dos marcas competidoras de kits de comida han anunciado expansiones para el mismo trimestre. Este es el plan para lanzar en 40 ciudades sin desbordar el presupuesto a ciegas.

Considerandos

Las tres campañas de mercado de prueba de Nectarine se ejecutaron ciudad por ciudad con creatividades ajustadas a mano y sin un marco de medición compartido, por lo que no existe una visión única de qué está impulsando realmente los registros eficientes a escala. La televisión conectada y las asociaciones con influencers son canales completamente nuevos para la marca, y la junta directiva ha vinculado la próxima ronda de financiación a una eficiencia de adquisición de clientes a nivel nacional demostrada.

Bloomfield Digital propone una campaña de lanzamiento multicanal de doce semanas construida sobre un único marco de medición, un calendario escalonado por oleadas de ciudades sincronizado con la expansión de las zonas de entrega de Nectarine, y una optimización semanal para que el equipo interno pueda ver en tiempo real qué está funcionando. Las secciones siguientes exponen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

01

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Bloomfield Digital

BLOOMFIELD DIGITAL, LLC · EIN
84-2217690

3535 Walnut St, Denver, CO 80205,
United States

hello@bloomfelddigital.com · +1 720 555
0182 · bloomfelddigital.com

02

PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Nectarine Meal Kits

NECTARINE MEAL KITS, INC.

1550 Blake St, Suite 200, Denver, CO 80202,
United States

sofia@nectarinemealkits.com · +1 720
555 0199

● Términos del acuerdo

01

1. Definición de Información Confidencial

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una parte (la "Parte Divulgante") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Bloomfield Digital y Nectarine Meal Kits se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

02

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; © fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Colorado, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Denver, Colorado

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

01

POR BLOOMFIELD DIGITAL

Bloomfield Digital

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

02

POR NECTARINE MEAL KITS

Sofia MarchettiDIRECTORA DE MARKETING DE
CRECIMIENTO

Fecha

Bloomfield Digital — Departamento Legal

3535 Walnut St, Denver, CO 80205, Estados Unidos

hello@bloomfielddigital.com · +1 720 555 0182 ·

bloomfielddigital.com

Bloomfield Digital, LLC · EIN 84-2217690

